



**RESOLUCIÓN 60/2022, DE 15 DE MARZO, DEL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA, POR LA QUE SE CONVOCA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE MEDIANTE EL SISTEMA DE COMISIÓN DE SERVICIO ENTRE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dispone en su artículo 527.1 que los puestos de trabajo vacantes, hasta tanto se resuelvan los sistemas de provisión en curso o cuando resueltos no se hayan cubierto por no existir candidato idóneo, podrán ser provistos por funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para su empeño, mediante el otorgamiento de una comisión de servicio, que podrá tener carácter voluntario o forzoso.

El artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, regula las comisiones de servicio.

Mediante Orden de la Ministra de Justicia, de 7 de marzo de 2022, se ha aprobado la modificación de la plantilla orgánica de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Navarra, que ha supuesto la creación, entre otras, de un puesto del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Por ello y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad foral de Navarra y sus organismos autónomos,



RESUELVO:

### **1.º.- Objeto**

La presente convocatoria tiene por objeto posibilitar la provisión temporal del puesto de trabajo vacante que se indica en el Anexo I, mediante el otorgamiento de comisión de servicio a funcionario de carrera perteneciente al cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

### **2.º.- Destinatarios**

Podrán solicitar comisión de servicio, con relevación de funciones en su puesto actual, los funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, con destino en órganos radicados en todo el territorio nacional, en situación de servicio activo en el mismo Cuerpo del puesto al que se opta.

### **3.º.- Solicitud e Informes**

Los interesados deberán presentar la solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, acompañada de los siguientes informes:

- Informe de la persona responsable funcional del órgano, servicio o unidad en que se encuentra destinado el solicitante.
- Informe favorable de la Dirección General correspondiente u órgano equivalente, en el caso de funcionarios destinados en otras Comunidades Autónomas con competencias transferidas o en el ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Justicia.

### **4.º.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes**

Las solicitudes, junto con los informes correspondientes, se dirigirán a la Dirección General de Justicia del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra y se presentarán necesariamente mediante remisión por correo electrónico a la dirección [sección.personal.justicia@navarra.es](mailto:sección.personal.justicia@navarra.es). No se admitirán las solicitudes que no se presenten en el modo indicado.



El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet [http://www.navarra.es/home\\_es/Temas/Justicia/](http://www.navarra.es/home_es/Temas/Justicia/).

#### **5.º.- Criterio de adjudicación**

En el caso de que hubiere varios candidatos, tendrá preferencia el funcionario con mayor antigüedad en el escalafón del Cuerpo respectivo.

#### **6.º.- Listas provisionales y definitivas**

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la adjudicación provisional en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet [http://www.navarra.es/home\\_es/Temas/Justicia/](http://www.navarra.es/home_es/Temas/Justicia/) , a fin de que en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, los interesados puedan formular alegaciones. Transcurrido dicho plazo y a la vista de las alegaciones presentadas, el Director General de Justicia dictará Resolución aprobando la adjudicación definitiva, que será publicada en el mismo Portal.

#### **7.º.- Duración de la comisión de servicio**

La comisión de servicio otorgada tendrá una duración máxima de un año prorrogable por otro, finalizando, en todo caso, cuando el puesto sea cubierto con carácter definitivo.

La provisión temporal de la plaza ofertada se concederá con carácter de comisión de servicio voluntaria.

En el supuesto de que la incorporación del adjudicatario no se haga efectiva en la fecha determinada por el órgano de gestión competente, decaerá en su derecho y el puesto de trabajo será adjudicado al candidato que ocupe el siguiente lugar en el escalafón.



**8.º.- Recursos**

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet [http://www.navarra.es/home\\_es/Temas/Justicia/](http://www.navarra.es/home_es/Temas/Justicia/) .

Pamplona/Iruña, a quince de marzo de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR GENERAL  
DE JUSTICIA

Rafael Sainz de Rozas Bedialauneta



## ANEXO I

<b>Cuerpo</b>	<b>Nº de puestos</b>	<b>Órgano judicial</b>	<b>Tipo de Puesto</b>
Gestión Procesal y Administrativa	1	Audiencia Provincial de Navarra, Sección 3ª	Genérico



## **ANEXO II**

### SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIO

CONVOCATORIA para la provisión temporal de un puesto de trabajo vacante mediante el sistema de comisión de servicio entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa al servicio de la Administración de Justicia.

Datos personales:

Apellidos, nombre:

.....

DNI: .....

Tfno.1: .....Tfno.2: .....

e-mail: .....

Datos profesionales:

Cuerpo de pertenencia como funcionario de carrera: Gestión Procesal y Administrativa.

Destino actual en el Cuerpo de pertenencia: .....

.....

Quien suscribe solicita su admisión para la provisión temporal por el sistema de comisión de servicio de un puesto de trabajo en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Documentación adjunta:

- Informe del responsable del órgano, servicio o unidad de destino.
- Informe favorable de la Administración de origen.

....., a ..... de ..... de 2022.

(Firma)

**DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA. DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA DEL GOBIERNO DE NAVARRA.**